

**CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+
ALUMNOS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS
CONV. N. (2020-1-ES01-KA102-081426),
TRABAJANDO POR UNA COOPERACIÓN EUROPEA (WORK 4 COOP EU).**

CURSO 2022-2023

Objeto de la convocatoria

Conceder 4 becas Erasmus + de movilidad para realizar una estancia de prácticas en países de habla inglesa (Irlanda), destinadas a:

- alumn@s del CFGM de Gestión Administrativa
- alumn@s de CFGM de Cuidados Auxiliares de Enfermería

Condiciones de participación

Para poder participar en la convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

- Tener cumplidos los 18 años en el momento de realizar la movilidad.
- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el proyecto de movilidad Erasmus+ o en caso de terceros países, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad y de la documentación correspondiente para la estancia en el país de destino (probablemente Irlanda).
- No haber disfrutado de una beca Erasmus+ de la misma modalidad con anterioridad (podrán solicitarla alumn@s que ya hayan realizado una movilidad pero quedarán en la lista de suplentes por detrás de los que se presentan por primera vez).
- Estar matriculado en este Centro en el momento de la preselección y en el Ciclo Formativo destinado para las Becas. También podrán optar a estas becas exalumnos del centro (en los estudios indicados anteriormente) en los 12 meses siguientes a la obtención del título.
- No tener abierto ningún expediente disciplinario

El proceso de selección se describe a continuación:

Cuantía de las becas

Las becas cubrirán la movilidad, viajes, alojamiento, manutención, etc. en función de los criterios establecidos por la modalidad elegida y el país de destino.

Periodo de estancia

30 días (28 días de prácticas + 1 día de viaje para la ida + 1 día de viaje para la vuelta).

La movilidad se prevé para mediados del mes de abril en el caso de CFGM Gestión Administrativa y primera semana de junio en el caso de CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería, aunque la fecha podrá variar en función de la disponibilidad de empresas y de alojamiento.

Países y empresas donde se realizarán las movilidades.

Las movilidades se harán en países de habla inglesa, ya que uno de los objetivos de este proyecto es la mejora de la competencia lingüística en este idioma, **Irlanda**. Las empresas se especificarán a los candidatos seleccionados. La asignación de la empresa se hará en función del baremo obtenido y de las expectativas profesionales de los participantes. Las empresas, previa entrevista y/o análisis del currículum, nivel de inglés, etc., se reservan el derecho a admitir a los alumnos seleccionados siendo posible que una empresa rechace a alguno, en cuyo caso se sustituirá al alumno por otro de la lista de espera.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día **2 de diciembre de 2022** a las 13:00 hs.

Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en SECRETARÍA con registro de entrada.

Procedimiento de solicitud

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+, el alumnado solicitante deberá cumplir los requisitos y presentar la siguiente documentación en el plazo indicado:

- **Impreso de Solicitud**, que será facilitado en el mismo lugar donde se debe presentar.
- **Compromiso (familia-alumno)**. Al firmar este documento los alumnos se comprometen a cumplir las normas y obligaciones establecidas por la Cooperativa de Enseñanza Samaniego en el proyecto y las del centro y empresas de acogida.
- Justificante del expediente académico del curso anterior (no es necesario si el curso anterior se realizó en este centro).
- Certificado de nivel de idiomas (ya sea certificación oficial o prueba de nivel a efectos internos realizada en el centro)

Criterios de valoración

- Tendrán preferencia los alumnos de 2º, seguidos de los alumnos de 1º, que tendrán oportunidad de volver a optar a este tipo de becas en cursos posteriores.

- Si algún alumn@ beneficiario de una beca y en el momento de realizar la movilidad presenta una tasa de faltas de asistencia superior al 15%, se desestimará su candidatura pasando a la siguiente en la lista de baremados.

- Informe del equipo docente actual (35%), en el que se tendrá en cuenta las siguientes variables: Responsabilidad, compromiso, actitud en general, capacidad de resolución de conflictos, autonomía, faltas de puntualidad y de asistencia, etc.

En el caso de que se presente algún/a alumno/a con algún tipo de desventaja especial (discapacidad, dificultades de aprendizaje, etc.) en este apartado el equipo docente podrá aplicar un índice corrector para que estos aspectos no influyan negativamente en el proceso selectivo.

- Conocimiento del idioma: Inglés (35%).
 - Certificados de idiomas indicando el nivel conseguido:
 - B1 1 pto
 - B2 2 ptos.
 - C1 3 ptos
 - Los alumnos que no posean certificación oficial se podrán someter a una prueba de nivel que se realizará .
 - A2 0.4 pto
 - B1 0.8 pto
 - B2 1.8 pto
- Expediente académico del alumno que se posea a día de entrega de la documentación (30%).
 - Alumnos de 2º curso: Calificación media, tomando como referencia la nota media total del 1er curso y la nota media de la 1ª evaluación del 2º curso.
 - Alumnos de 1er curso: Calificación media, tomando como referencia la nota media total del último curso y la nota media de la 1ª evaluación del 1º curso.
- Se utilizará como criterio de desempate, si es el caso, la valoración de los candidatos otorgada por parte del equipo docente en primer lugar y el nivel de idiomas en segundo lugar.

Resolución del baremo

La resolución establecerá un listado según el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

Se hará pública en el tablón de anuncios del centro, así como en nuestra web y Facebook. Los alumnos seleccionados y suplentes deberán cumplir los plazos establecidos y asistir a todas las reuniones a las que se les convoque (la no asistencia a dichas reuniones podrá ser motivo de exclusión de dicha lista).

Plazo de reclamación. Los alumnos que no estén conformes con la resolución podrán solicitar una revisión en los dos días hábiles siguientes a su publicación.

Alcantarilla, 18 de noviembre de 2022